

0492-DRPP-2020. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las nueve horas con diecinueve minutos del diez de diciembre de dos mil veinte.
Proceso de renovación de estructuras del partido DE LOS TRABAJADORES en el cantón MATINA de la provincia LIMON.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por los funcionarios designados para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido DE LOS TRABAJADORES celebró el día veintiocho de noviembre del año dos mil veinte, de forma virtual, la asamblea cantonal de MATINA, de la provincia de LIMON, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA LIMON
CANTÓN MATINA**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
701340833	YANORY PALMA SALAS	PRESIDENTE PROPIETARIO
702430645	ANFERNEE MINOR RUIZ GARCIA	SECRETARIO PROPIETARIO
702180214	JENNIFER DAYANA CESPEDES SOSA	TESORERO PROPIETARIO
702740632	FRANCISCO ELIECER LINDO ESPINOZA	PRESIDENTE SUPLENTE
700710159	MAYRA ISABEL SALAS BARRANTES	SECRETARIO SUPLENTE
702840062	YEYVIN GORDON ESPINOZA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
702740525	KATHERINE DAYANA OBANDO PALMA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
702430645	ANFERNEE MINOR RUIZ GARCIA	TERRITORIAL PROPIETARIO
702740632	FRANCISCO ELIECER LINDO ESPINOZA	TERRITORIAL PROPIETARIO
702180214	JENNIFER DAYANA CESPEDES SOSA	TERRITORIAL PROPIETARIO
700710159	MAYRA ISABEL SALAS BARRANTES	TERRITORIAL PROPIETARIO
701340833	YANORY PALMA SALAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
702840062	YEYVIN GORDON ESPINOZA	TERRITORIAL SUPLENTE

Observación: Tome en consideración la agrupación política, que la estructura del cantón de Matina, de la provincia de Limón, se encuentra vigente hasta el día veintinueve de junio de dos mil veintiuno, razón por la cual, los nombramientos realizados en la asamblea que nos ocupa, entrarán en vigencia una vez que se tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras y sea acreditado por la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales correspondientes a los delegados territoriales propietarios, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 5282-E3-2017 del Tribunal Supremo de Elecciones de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo establecido en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/ach
C.: Exp. n.º 213-2016, partido DE LOS TRABAJADORES
Ref., No.: 3630, 2775 / 3751, 3814, 2817-2020